

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7331 *GIMENEZ GANGA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GIMENEZ GANGA LA MANCHA, S.L.U.
PERSILOMA, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las tres sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales los días diecisiete, dieciocho, y diecinueve, respectivamente, del mes de julio de 2017, acordaron, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto común de fusión, suscrito el día 15 de junio de 2017 por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión, mediante la absorción por parte de "Giménez Ganga, Sociedad Limitada Unipersonal" de "Giménez Ganga La Mancha, Sociedad Limitada Unipersonal", "Persiloma, Sociedad Limitada Unipersonal", con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo el patrimonio social, de cada una de las sociedades absorbidas, a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Así mismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sax, 25 de julio de 2017.- Por Giménez Ganga, S.L.U., su Administradora única Gestión Inmobiliaria Giménez Ganga, S.L. y en su nombre Pedro S. Giménez Barceló Administrador solidario, por Giménez Ganga La Mancha, S.L.U., su Administrador único Andrés Olivares Amores, y por Persiloma, S.L.U., su Administrador único Juan Ramón Medina Martínez.

ID: A170059617-1